



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 24 de marzo 2022
P.I.E. N° 467/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Soledad Flores Velásquez, quien solicita al Señor Ministro de Gobierno, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

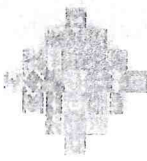
“1. Informe, la situación jurídica de los predios del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola, donde se encuentran edificada la actual cárcel pública y los terrenos colindantes anexos a la misma. Anexar documentación de respaldo. --- 2. Informe, si los terrenos anexos del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola se encuentran siendo objetos de avasallamiento. Anexe prueba documental y muestrario fotográfico. --- 3. Informe, que acciones se han realizado en contra de los avasalladores de los predios del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola. (Anexar estado de las causas y resultados de las mismas). --- 4. Informe, si se tiene algún proyecto o plan de construcción de la nueva cárcel modelo de Palmasola, en caso de que así fuera señale y documente el avance de las gestiones realizada.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CAMARA DE SENADORES
 COMISION DE SEGURIDAD DEL ESTADO,
 FUERZAS ARMADAS Y POLICIA BOLIVIANA
 Fojas
 3- 29 JUN. 2022 10:10
RECIBIDO
 No Correctivo, La Paz, 5 de mayo de 2022

CITE: MIN.GOB-DESP. Nº 857/2022

Señor:
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
 DESPACHO MINISTRA
 29 JUN 2022

REF.: RESPUESTA A PIE Nº 467/2021-2022.

Distinguido Señor Presidente:

Con especial agrado me dirijo a su Autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 467/2021-2022, remitida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se ha recabado información a través de las instancias correspondientes, en virtud a ello, se pone a su conocimiento lo siguiente:

Punto 1: Informe, la situación jurídica de los predios del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola, donde se encuentran edificada la actual cárcel pública y los terrenos colindantes anexos a la misma. Anexar documentación de respaldo.

Respuesta: El Informe MG – DGRP – ALC Nº 68/2022 emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Al respecto, se tiene que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección Departamental de régimen Penitenciario de Santa Cruz a través de nota CITE DDRP – SC Nº 294/2022, el Ministerio de Gobierno cuenta con el derecho propietario del predio donde se ubica el Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola, mismo que se encuentra inscrito ante las Oficinas de Derechos Reales."

Punto 2: Informe, si los terrenos anexos del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola se encuentran siendo objetos de avasallamiento. Anexe prueba documental y muestrario fotográfico.

Respuesta: El Informe MG – DGRP – ALC Nº 68/2022 emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

CAMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
 Fojas
 3- 29 JUN 2022 16:30
RECIBIDO



"Al respecto, en base a la información proporcionada por la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario Santa Cruz a través de nota CITE DDRP – SC N° 294/2022, se tiene que en el lado este del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola, se observó la existencia de cercos con postes de madera, aproximadamente 18 construcciones inconclusas de ladrillo y aproximadamente 6 habitáculos de madera y calamina improvisadas, además de varias construcciones de calamina que aparentemente serían parte de un mercado."

Punto 3: Informe, que acciones se han realizado en contra de los avasalladores de los predios del Centro de Rehabilitación Santa Cruz Palmasola. (Anexar estado de las causas y resultados de las mismas).

Respuesta: El Informe MG – DGRP – ALC N° 68/2022 emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Al respecto, en base a la información proporcionada por la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario Santa Cruz a través de nota CITE DDRP – SC N° 294/2022, se tiene que en fecha 13 de octubre de 2021, se denunció al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra la ejecución de obras al interior del terreno de propiedad del Ministerio de Gobierno por parte de terceros y la paralización de las mismas, producto de ello, funcionarios de la citada entidad delimitaron el área y realizaron un levantamiento topográfico de toda la superficie que es de propiedad del Ministerio de Gobierno, a la fecha, la Alcaldía de Santa Cruz debe dar respuesta escrita a la solicitud de paralización de obras."

Punto 4: Informe, si se tiene algún proyecto o plan de construcción de la nueva cárcel modelo de Palmasola, en caso de que así fuera, señale y documente el avance de las gestiones realizadas.

Respuesta: El Informe MG – DGRP – ALC N° 68/2022 emitido por la Dirección General de Régimen Penitenciario, señala lo siguiente:

"Desde el año 2014 el Ministerio de Gobierno a través de la Dirección General de Régimen Penitenciario – DGRP, en concurrencia con Entidades Territoriales Autónomas del Departamento de Santa Cruz y Entidades Públicas y Privadas formularon Estudios Preliminares y Propuesta dirigidas a la ejecución de un nuevo Centro Penitenciario en los predios de la Cárcel de Palmasola, en ese sentido, las propuestas para la construcción del mencionado Centro, se detallan a continuación:



1. Programa de Necesidades Básicas Arquitectónicas, elaborado de manera conjunto entre el Ministerio, la DGRP, el Municipio de Santa Cruz de la Sierra y sus dependencias correspondientes, proyectando una población penitenciaria a 20 años de alrededor de 10.000 Personas Privadas de Libertad (PPL); con este universo poblacional se conformaron mesas de trabajo, como indicador para arrancar la planificación y diseño del Plan Maestro para el Complejo Penitenciario de Palmasola.
2. Plan Maestro Palmasola, elaborado el año 2015 por la Secretaria Municipal de Planificación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, se estableció como un Estudio Preliminar para la ejecución de este proyecto de alto impacto, en función al Programa Arquitectónico de Necesidades, desarrollado en la gestión 2014.
3. Implementación del Complejo Penitenciario Modelo Palmasola Santa Cruz, desarrollado por la Empresa Estatal de la República Popular de China, Machinery International Engineering (CEMEC) en coordinación con la Dirección de Planificación del Ministerio de Gobierno el año 2015/2016, con una superficie de 8.460,46 m2 construidos y se ubicaría en una parte del sector de expansión o crecimiento del Centro de Rehabilitación Palmasola. El desarrollo de la propuesta como primera etapa comprendía la construcción de dos bloques de Régimen Cerrado con canchas polifuncionales, áreas administrativas, de seguridad y muro de cierre perimetral, su financiamiento y construcción estaría a cargo de CEMEC.
4. Estudio de Diseño Técnico de Preinversión para la "Construcción del Nuevo Complejo Penitenciario de Palmasola", desarrollado por el Ministerio de Gobierno con financiamiento del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo; la propuesta de esta mega infraestructura penitenciaria contiene áreas de alojamiento y servicios para PPL, instalaciones para funcionarios, administrativos, de seguridad y asistencia penitenciaria y de apoyo penitenciario, proyectada sobre una superficie de 35 hectáreas, de las que 17 hectáreas se encuentran ocupadas por el actual Centro de Rehabilitación Palmasola y 18 hectáreas son de expansión y/o crecimiento."

Con este motivo, saludo a su digna Autoridad, con las atenciones más distinguidas.

Atentamente,

EDCDC/DNZA/MAAM/mrs
C.c: Arch. Gral.
HR: 20220412-089

Dr. Carlos Durazo del Castillo del Campo
MINISTRO DE GOBIERNO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA